



BOLETIN INFORMATIVO COMITÉ DE VIOLENCIA ESCOLAR NORMAS DE CONVIVENCIA

Cusco, 02 de marzo del 2026

LEY 29719 “LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 13° de la Ley 29719 “LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, la Institución Educativa Privada “José Andrés Rázuri Estévez” ha elaborado el presente “BOLETIN INFORMATIVO” para su aplicación y cumplimiento por el personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia; documento que contiene las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre los (las) estudiantes, cometidos por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otro análogos en la comunidad educativa de nuestro Colegio

EL BULLYING “ES UN TIPO DE VIOLENCIA QUE SE CARACTERIZA POR CONDUCTAS INTENCIONALES DE HOSTIGAMIENTO, FALTA DE RESPETO Y MALTRATO VERBAL O FISICO QUE RECIBE UN ESTUDIANTE EN FORMA REITERATIVA POR PARTE DE UNO O VARIOS ESTUDIANTES, CON EL OBJETO DE INTIMIDARLO O EXCLUIRLO, ATENTANDO ASI CONTRA SU DIGNIDAD Y DERECHO A GOZAR DE UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA” (REGLAMENTO DE LA LEY N° 29719, CAP I ART. 3)

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

¿Quiénes somos?

Somos un equipo interdisciplinario que trabaja en forma conjunta con el fin de fortalecer la buena convivencia escolar en nuestra IEP “José Andrés Rázuri Estévez”, a través del desarrollo de acciones que permitan promover las adecuadas relaciones sociales entre los estudiantes, manteniendo un ambiente de respeto, diálogo y compromiso para el logro de los aprendizajes y sana convivencia. Brindamos espacios que permiten la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y el compañerismo, involucrando a toda nuestra Familia Razurina.



¿Quiénes conforman el equipo de Convivencia Escolar?

Virna Philco Bezold – Clara Kety Medina Chacon (Inicial) -
Liliana Castilla Enciso (Primaria) - Antonio Sevillanos Masías (Secundaria)

La calidad de la convivencia escolar es al mismo tiempo un aprendizaje y un factor para el logro de otros aprendizajes de calidad, desde la realidad de nuestra IEP “José Andrés Rázuri Estévez”, le interesa no sólo estimular el aprender a convivir como un valor instrumental, sino como un valor en sí mismo.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA QUE EXISTA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR ASERTIVA



TIEMPOS Y ESPACIOS PARA LA BUENA CONVIVENCIA

- 1.- La hora de Tutoría.
- 2.- Durante clases y recreos.
- 3.- En las formaciones.
- 4.- En las actuaciones.
- 5.- En las actividades extracurriculares organizadas dentro y fuera del Colegio.
- 6.- Participación de los estudiantes a través de la Junta directiva de aula.



DECÁLOGO DE NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA

- 1.- Asistir diariamente y con puntualidad al colegio.
- 2.- Levantar la mano para solicitar la palabra.
- 3.- Depositar los desechos en los recipientes correspondientes y mantener el aula limpia.
- 4.- Tratar con respeto a los compañeros y docentes en todo momento.
- 5.- Abstenerse de consumir alimentos y bebidas dentro del aula.
- 6.- Realice las actividades en silencio y de manera ordenada.
- 7.- Permanecer en el asiento asignado y evitar desplazamientos innecesarios dentro del aula.
- 8.- No interrumpa al docente ni a los compañeros mientras estén hablando.
- 9.- Mantener en orden y en buen estado los espacios de trabajo.
- 10.- Evitar juegos o actividades recreativas dentro del aula.

El cyberbullying, o acoso cibernético, es el acoso que se realiza a través de medios digitales, como internet o redes sociales, con la intención de intimidar, humillar o dañar a otra persona. Puede incluir acciones como enviar mensajes hirientes, publicar fotos vergonzosas, crear cuentas falsas para difamar, o compartir información privada de forma no autorizada.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA Y ACOSO

	ACCIONES	RESPONSABLES
VICTIMA	Medidas de protección para garantizar la seguridad de la víctima y no produzca nuevas agresiones. Comunicación inmediata a los padres de familia, para hacerles conocer del incidente y ofrecer el apoyo del Departamento de Psicología.	Dirección, Comité de Convivencia Escolar, Departamento de Psicología, Jefe de normas, tutores, docente.
AGRESOR	Conciliar y llegar acuerdos para reparar el daño, pidiendo perdón de manera pública e individual. Realizar campañas sobre dignidad, respeto, tolerancia, compañerismo, etc. Aplicar las medidas correctivas según las normas de convivencia (suspensión o retiro definitivo de la IEP).	Dirección, Comité de Convivencia Escolar, Departamento de Psicología, Jefe de normas, Tutores.
AULAS	Informar a los estudiantes sobre el acoso escolar o bullying y solicitar su apoyo si conocen de algún caso.	Tutores Jefe de normas, Departamento de Psicología.
PP.FF.	Información de las medidas adoptadas de protección en el caso del estudiante víctima y de las medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Aceptación de compromiso y/o acuerdos de las medidas adoptadas. Derivación a la víctima y agresor a entidades para llevar terapia psicológica.	Dirección, Comité de Convivencia Escolar, Departamento de Psicología, Jefe de normas, Tutores y docentes.

